MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

ACTA No. 2024184010885826:

LUGAR Y FECHA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA- CENAC CONVENIOS, Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2024

CONTRATANTE: Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

CONTRATISTA:
ALVCOMER SAS
NIT. 900173560-1
Representante Legal
CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA
C.C. No. 52.712.592 de Bogotá D.C.

SUPERVISOR (ES):
TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ
Comandante BASPC06 y/o quien haga sus veces en el cargo
Supervisor Contrato

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, el señor Teniente Coronel **WILMAR PARRA LOSADA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 86.086.227, expedida en la ciudad de Villavicencio, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto, y **Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS**, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4223 del 23 de junio de 2022, y designado mediante Resolución de traslado No. 011 del 06 de febrero de 2024 y Acta de Posesión de Personal Militar No. 02 de fecha 06 de Enero de 2024, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS con NIT No. 900.973.540-5, por una parte, y por la otra la empresa **ALVCOMER SAS.** con NIT No 900173560-1, representada legalmente por la señora **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.592 de Bogotá D.C., con dirección Calle 68 No 91-35 Bogotá D.C., Teléfonos: 6014301578- 3118773297, correo electrónico: alvacomersas@gmail.com; quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; suscribieron el acta Liquidación Bilateral de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración pública) modificado por la ley 1150 de 2007, artículo 32, artículo 217 y especialmente con fundamento en el principio de la Autonomía de la voluntad, previo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Que el día trece (13) de septiembre de 2023, se generó el **CDP No. 6223** por valor de **CUSTRO**

MILLONES DE PESOS MC/TE ($ 4.000.000,00), previa solicitud del Competente Contractual. Todas las afectaciones al CDP están registradas en el numeral **II.** IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Que el día veintiséis (26) de septiembre de 2023, **mediante resolución 2023184000070065**, se designaron a unos servidores públicos y a unos prestadores de servicios, para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor e Integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso que tiene por objeto el **"ADQUISICION DE VAJILLAS Y TERMOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC CONVENIOS CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 16-039 EPSA CUCUANA, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CON LA EMPRESA REFERIDA".**

Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2023, se publicó en la Plataforma de Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el **ESTUDIO PREVIO e INVITACIÓN PUBLICA,** para el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 065-MC-CENACCONVENIOS-2023,** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE VAJILLAS Y TERMOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC CONVENIOS CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 16-039 EPSA CUCUANA, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CON LA EMPRESA REFERIDA".**

Que el día tres (03) de octubre de 2023, se llevó a cabo el **CIERRE DE OFERTAS** DEL **PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 065 CENACCONVENIOS-2023,** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en el que se allegaron tres (03) ofertas así: 1. DISTRIBUIDORA DON IVAN, 2. ALVCOMER SAS. 3. CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM SAS.

Que el día nueve (09) de octubre de 2023 se publicó la reevaluación y verificación de los requisitos habilitantes en atención a la información presentada por los proponentes, luego de ser subsanado lo pertinente y necesario; y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación de la oferta, se concluyó que la propuesta presentada por la empresa **ALVCOMER SAS.** con NIT No 900173560-1, representada legalmente por la señora **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.592 de Bogotá D.C., con dirección Calle 68 No 91-35 Bogotá D.C., Teléfonos: 6014301578- 3118773297, correo electrónico: alvacomersas@gmail.com; se ajusta a los requerimientos del Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo del **PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 065-MC-CENACCONVENIOS-2023.**

Que se consolidó el informe de evaluación final de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA, TECNICA, ECONOMICA

PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA
ALVCOMER SAS NIT. 900173560-1 Representante Legal **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA** C.C. No. 52.712.592 de Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día diez (10) de octubre de 2023, se celebra el CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE VAJILLAS Y TERMOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC CONVENIOS CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 16-039 EPSA**

CUCUANA, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CON LA EMPRESA REFERIDA" con la empresa **ALVCOMER SAS.** con NIT No 900173560-1, representada legalmente por la señora **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.592 de Bogotá D.C., con dirección Calle 68 No 91-35 Bogotá D.C., Teléfonos: 6014301578- 3118773297, correo electrónico: alvacomersas@gmail.com; quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; hasta por un valor total de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS MC/TE ($ 3.736.163,06)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6223**, con el rubro presupuestal A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).

I. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: **COMPRAVENTA**

OBJETO: **"ADQUISICION DE VAJILLAS Y TERMOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC CONVENIOS CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 16-039 EPSA CUCUANA, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CON LA EMPRESA REFERIDA".**

VALOR DE LA OFERTA: Hasta por un valor total de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS MC/TE ($ 3.736.163,06).**

CUADRO DE PRECIOS

No	CARACTERISTICAS	CANTIDADES MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO incluido IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO incluido IVA
1	VASOS DE CRISTAL 12 ONZAS POLICARBONATO SET X 6 UNIDADES• Material : Policarbonato cristal• Diámetro de la boca: 8 cm • Ancho: 8 cm • Alto: 13 cm	11	SET X 6	$ 69.630,70	$ 765.937,70
2	SET CAFÉ 6 PUESTOS 12 PIEZAS • Material: Porcelana • Color: Blanco• Número de piezas: 12 • Componentes y dimensiones:6 Platos Café 12.2 Cm logo Café De Colombia 6 Pocillos Café 150Cc logo Café De Colombia	12	SET 6 PUESTOS 12 PIEZAS	$ 112.931,00	$ 1.355.172,00
3	VAJILLA 30 PIEZAS 6 PUESTOS • 6 platos llanos 27cm • 6 platos hondos 23 cm• 6 platos postre 20 cm• 6 platillos 14cm• 6 pocillos 22 cl• Color: blancofabricada en vidrio opal (vidrio templado) no poroso para mayor higiene	3	6 PUESTOS 30 PIEZAS	$ 450.620,63	$ 1.351.861,89
4	TERMO BOMBA ACERO INOXIDABLE 1.9 LITRO• Material: Acero inoxidable• Uso: Doméstico• Garantía Producto: 1 mes• Color :Plateado• Características: doble pared• Capacidad volumétrica: 1.9• Tapa tipo bomba• Alto (cm):14.4• Ancho (cm):14.5• Largo (cm):37• Cuenta con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías.• Conserva la temperatura hasta por 8 horas.• Práctica bomba que succiona el líquido y su válvula desmontable facilita la limpieza.• Su tapa cuenta con un seguro que evita que se derrame el contenido.	3	UND	$ 87.730,49	$ 263.191,47
					$ 3.736.163,06

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD MILITAR

UNIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA	UBICACIÓN	UNIDAD CENTRALIZADORA	SOCIEDAD	CENTRO DE COSTO
DIV05	ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DE ASPC No. 6 UBICADO EN EL KM5 VIA ARMENIA CANTON JAIME ROOKE IBAGUE	IBAGUE - TOLIMA	BAS06	3007	3Q2D200000

Los gastos de fletes y transportes para entregar los bienes, correrán por cuenta del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma para la ejecución será ajustado por el supervisor del contrato, siempre y cuando no sobrepase el plazo de entrega estipulado en la presente comunicación de aceptación de oferta, ya que hace parte integral del plazo de ejecución de modo que el supervisor de la comunicación de aceptación de oferta verificará que esta se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el MDN – EJERCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS podrá imponer las sanciones contempladas en la comunicación de aceptación de oferta y en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Desde la emisión de la comunicación de aceptación de la oferta, el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más después de vencido el plazo de ejecución o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo para efectos de liquidación del contrato.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN–EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS se compromete a cancelar el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo con la facturación a favor del contratista, mediante giro directo a la **CUENTA CORRIENTE No. 108969948885 de DAVIVIENDA** de la siguiente forma:

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta por parte de la CENAC CONVENIOS, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios contratados por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un acta e Informe suscrito por el supervisor del contrato.
- Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
- Debe anexar copia del RUT actualizado, donde se evidencia la obligación de facturar electrónicamente.
- Entrega de las facturas las cuales deben estar elaboradas conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo deben encontrarse discriminadas por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes y/o servicios (cuando aplique) adquiridos por cada unidad beneficiaria.
- Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, así como los demás impuestos a que haya lugar.
- El contratista debe anexar a su factura el registro fotográfico de los bienes y/o servicios entregados a la unidad beneficiada.
- Para el proceso de emisión de factura se debe seguir el proceso siguiente:

1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
2. Una vez verificada por la CENAC la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
 #$15-01-03-086; Contrato xx; cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co#$
 En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
 #$15-01-03-086; Contrato xx; cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co#$
 En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24C N°. 43ª-23 Barrio Quinta Paredes, esto aplica para la adquisición de bienes.

Nota 2: Para la prestación de servicios (cuando aplique), todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de entrega de los mismos.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 5: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. 065-CENACCONVENIOS-2023 y las "Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento".

FECHA SUSCRIPCIÓN: DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato, **HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

TC GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ
CDTE BASPC 06 y/o quien haga sus veces en el cargo
Supervisor del Contrato

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Competente Contractual se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

A-02-02-01-003-007
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.
A-02-02-01-004-002
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6223	13/09/2023	$ 4.000.000,00
REDUCCION		09/10/2023	$ 263.836,94
TOTAL CDP			**$ 3.736.163,06**
CRP	11323	11/10/2023	$ 3.736.163,06
TOTAL CRP			**$ 3.736.163,06**

III. GARANTÍA ÚNICA:

Las obligaciones contractuales expedidas por la compañía **"ASEGURADORA DEL ESTADO S.A."**, aprobadas por el Competente Contractual así:

ASEGURADORA DEL ESTADO S.A.						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (US$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN
				Inicio	Final	
				(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(DD/MM/AAAA)
PÓLIZA UNICA	21-46-101076819	Cumplimiento del contrato	$ 1.120.848,92	9/10/2023	3/05/2024	10/10/2023
		Calidad de los bienes y equipos suministrados	$ 1.120.848,92	9/10/2023	3/05/2024	

Nota: A la fecha de suscripción de la presente acta, las garantías no se encuentran vigentes.

IV. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA.

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía mínima requerida cumple con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas y adicionales en la adquisición de vajillas y termos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier causa presentada.
- Que ampare la calidad de las vajillas y termos, por el término de ejecución del contrato.
- Garantizar una solución oportuna de contingencias presentadas a los requerimientos.
- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se

compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso que los bienes y/o servicios no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un tiempo que no debe ser superior a **veinticuatro horas**, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS.

NOTA: El contratista asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantizar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos y entregará los bienes y/o servicios de reposición en cambio por garantía en el mismo lugar de entrega del objeto del proceso de selección, cumpliendo la misma norma técnica establecida en las especificaciones técnicas.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante ACTAS DE RECIBO, el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en **CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 del día 10 de octubre de 2023**, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS", los bienes objeto del contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO	ENTRADA DE BIENES No.	VR.
995344 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023	ALC 119 NOTA CREDITO 2-21	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023, que hace el Supervisor del Contrato.	5003229096-2023	$ 3.736.163,06
		TOTAL		**$ 3.736.163,06**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
ÚNICO PAGO	EGRESO No. 1500000476 de fecha 27-10-2023	$ 3.533.530,06
	TOTAL CANCELADO	**$ 3.533.530,06**

BALANCE

BALANCE CTO 050 DE 2023		
DOCUMENTO	**VALOR**	**VALOR**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 3.736.163,06**	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		$ 3.533.530,06
RTE ICA - RTE FTE – RETE IVA-		$ 202.633,00
SUMAS IGUALES	**$ 3.736.163,06**	**$ 3.736.163,06**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Según los informes de supervisión del **CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 del**

día 10 de octubre de 2023, y dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésimo Tercera del CONTRATO, referente al SUPERVISOR:

No. INFORME DE SUPERVISIÓN	NUMERO DE FOLIOS	FUNCIONARIO QUE FIRMA	CONCLUSIÓN FINAL
No. 1 del del 27 de octubre 2023	2	TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.

Las conclusiones finales, fueron tomadas del correspondiente informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Dentro del término conforme al artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y al artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tienen en cuenta las actas de recibo a satisfacción.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 del día 10 de octubre de 2023**, suscrito entre M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **ALVCOMER SAS.** con NIT No 900173560-1, representada legalmente por la señora **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.592 de Bogotá D.C., con dirección Calle 68 No 91-35 Bogotá D.C., Teléfonos: 6014301578- 3118773297, correo electrónico: alvacomersas@gmail.com.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE **"CENAC-CONVENIOS"**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 del día 10 de octubre de 2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual, lo cual fue verificado por los supervisores del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "**CENAC CONVENIOS**", atendiendo al (los) informe(s) presentado(s) por el (los) supervisor (es) del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 del día 10 de octubre de 2023**.

X. MULTAS Y/O SANCIONES

N/A

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico, que mediante **resolución No. 2023184000070065 26 de septiembre 2023,** desígnese a los señores:

Gerente de proyecto	**TC. LISANDRO ALBERTO LESMES PEÑA** Jefe de Estado Mayor BR06 y/o quien haga sus veces en el cargo.	
Comité Estructurador	Técnico	SS ALFONSO ELIAS JIMENEZ DE LUQUE
	Jurídico Cenac Convenios	AS. EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
	Económico Cenac Convenios	AS MARIA CAROLINA ALVAREZ HIGUERA
Comité evaluador	Técnico	MY. OSCAR ANDRES TORRES YANQUEN
	Jurídico Cenac Convenios	AS. SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN
	Económico Cenac Convenios	AS. LORENA YULIETH LOZANO PUENTES
Supervisores del contrato	**TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ** Comandante BASPC06 y/o quien haga sus veces en el cargo Supervisor del Contrato	
Contratista	**ALVCOMER SAS** NIT. 900173560-1 Representante Legal **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA** C.C. No. 52.712.592 de Bogotá D.C.	

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proyectó:	AS. DAVID FERNANDO MOOR ARAUJO	Asesor Económico CENAC CONVENIOS
Revisó:	SV. ALEXANDER MARTÍNEZ SANTANA	Suboficial Liquidaciones CENAC CONVENIOS
Vo.Bo.:	MY. DEIBY JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA	Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS

XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 del día 10 de octubre de 2023**, suscrito entre M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **ALVCOMER SAS.** con NIT No 900173560-1, representada legalmente por la señora **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.592 de Bogotá D.C., con dirección Calle 68 No 91-35 Bogotá D.C., Teléfonos: 6014301578- 3118773297, correo electrónico: alvacomersas@gmail.com.

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 del día 10 de octubre de 2023**, celebrado entre el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **ALVCOMER SAS.** con NIT No 900173560-1, representada legalmente por la señora **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.592 de Bogotá D.C., con dirección Calle 68 No 91-35 Bogotá D.C., Teléfonos: 6014301578- 3118773297, correo electrónico: alvacomersas@gmail.com, en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del **CONTRATO No. 050-CENAC CONVENIOS-2023 del día 10 de octubre de 2023**, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. A los 12 días de septiembre de 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Teniente Coronel **WILMAR PARRA LOSADA**
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada
CONVENIOS

EL CONTRATISTA,

CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA
C.C. No. 52.712.592 de Bogotá D.C.
Representante Legal
ALVCOMER SAS
NIT. 900173560-1

EL SUPERVISOR,

TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ
Comandante BASPC06 y/o quien haga sus veces en el cargo

Proyectó: AS. DAVID MOOR
Asesor Económico CENAC CONVENIOS

Revisó: SV. ALEXANDER MARTINEZ
Suboficial Liquidaciones CENAC CONVENIOS

Vo.Bo: DEIBY JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA
Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS